



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de julio de 2021

ACTA N° 21
RES. N° 1489/021
Exp. 2021-25-1-002782
DSPP/SCM/DBH

VISTO: la Resolución N°3, Acta N°78 de fecha 18 de junio de 2021 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por la cual se avala la trasposición de créditos planteada por la División Programación y Presupuesto por Memo N°21/021;

CONSIDERANDO: I) que motiva la presente trasposición, la realización de la primera proyección de los gastos del año, el cambio en los sistemas de alimentación debido a la no presencialidad en las escuelas, la inclusión de la alimentación en las vacaciones, entre otros, por lo que es necesario adecuar los créditos para hacer frente a los compromisos estimados, en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por un monto total de \$569.482.368 (pesos uruguayos quinientos sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho);

II) que la División Hacienda del subsistema a fs. 4 de obrados informa disponibilidad de crédito, en los Programas 602, 603 y 610, Proyectos 201, 202, 203 y 204, por un monto de \$ 569.482.368, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" para hacer frente a la presente trasposición, realizando la reserva pertinente por afectación SIIF N°2846 y N°2847;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

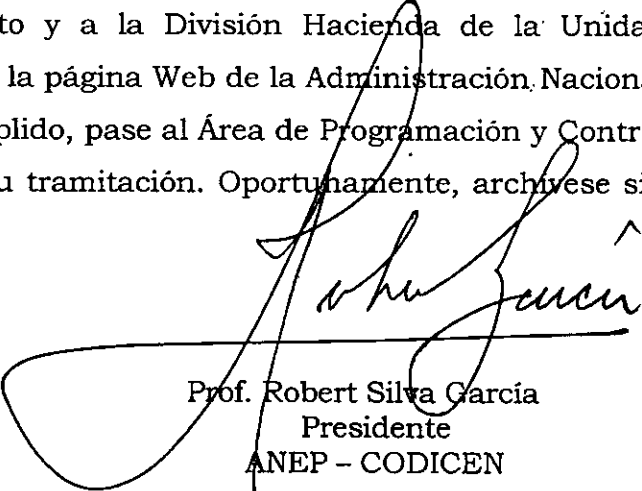
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02- Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	1	Bienes de Consumo	4,019,667
			2	Servicios No Personales	7,209,501
		203 - Educación Común	1	Bienes de Consumo	16,865,524
			2	Servicios No Personales	26,370,243
			5	Transferencias	808,052
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	2	Servicios No Personales	168,526,300
			2	Servicios No Personales	318,141,848
		204 - Educación Especial	1	Bienes de Consumo	8,969,518
			2	Servicios No Personales	10,713,995
			610 - Educación de la Administración	201 - Administración de la Educación	1
	2	Servicios No Personales			6,738,648
	251	Arrendamientos			145,796
Total Proyecto Reforzante					569,482,368
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02- Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	1	Bienes de Consumo	111,386,088
			1	Bienes de Consumo	453,602,944
		203 - Educación Común	5	Transferencias	4,493,336
Total de Proyecto Reforzado					569,482,368

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección Ejecutiva de Gestión Organizacional de la Unidad Ejecutora 02, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN